

DE: Mesa de Contratación (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)
TELEFONO: 983 41 15 00. Ext 804931. Correo electrónico: contratacion.educacion@jcyL.es

ASUNTO: Subsanación de defectos y omisiones en la documentación general.

Advertido error en el plazo máximo para presentar la documentación, donde ponía 1 de junio de 2022, debe poner 1 de julio de 2022. En consecuencia, se remite nuevo requerimiento.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: A2022/005236.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Mesa de Contratación ha procedido a la calificación de la documentación general presentada por el licitador NOTACOOOLCOMPANY en el expediente indicado. En dicho acto se han advertido las siguientes **DEFICIENCIAS** en la documentación general presentada por Vds:

Deberá presentar firmada la siguiente documentación exigida en la cláusula 12.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Anexo 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA O NO A UN GRUPO DE EMPRESAS.
- ANEXO 6: DESIGNACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA AUTORIZADA PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.
- ANEXO 7: MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ANEXO 13: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

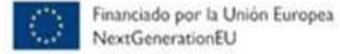
Asimismo, deberá presentar firmado el ANEXO 5: DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES DE CUALQUIER ORDEN, ya que el aportado es incorrecto al referirse a otro procedimiento de licitación.

La subsanación de deficiencias se realizará en los términos siguientes:

1.- Lugar de presentación de la documentación: la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Plazo máximo para presentar la documentación: **1 de julio de 2022, a las 23:59 h.**

3.- En caso de no ajustarse la documentación requerida a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o a la normativa aplicable en materia de contratación



pública o que, en su caso, resulte de aplicación, o de no presentarse dicha documentación en el plazo indicado, el licitador será excluido del procedimiento de adjudicación por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.